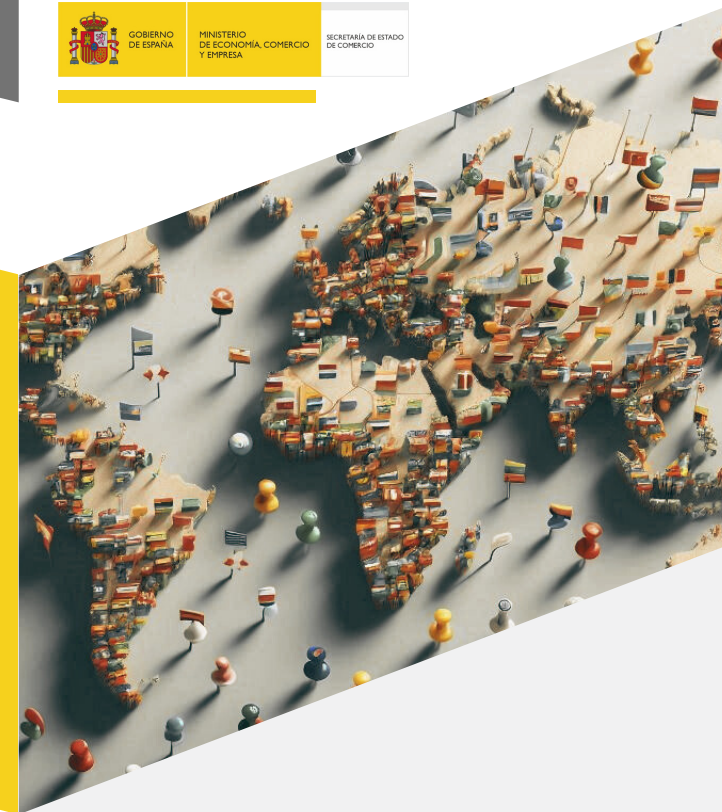




BARRERAS EXISTENTES

- La base de datos Access2Markets tenía registrados **423 obstáculos activos** de acceso a mercado en **62 países**, a finales de 2023.
- **Por distribución geográfica**, el mayor número sigue registrándose en China (33), Rusia e India (32 cada uno), por delante de EEUU (23) y Brasil (19).
- **Por tipo de obstáculo al comercio**, las medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS) siguen siendo la principal categoría (22%); seguido de los Obstáculos Técnicos al Comercio (18%) y las medidas arancelarias y restricciones cuantitativas o contingentes (17%).

HITOS EN LA RESOLUCIÓN

- La **UE ha eliminado 140 obstáculos** a las exportaciones de la UE en **más de 40 países** en los últimos cinco años.
- La eliminación de barreras entre 2018 y 2022 **desbloqueó 6.200 millones de euros** adicionales de exportaciones de la UE solo en 2023.

HITOS PORTAL BARRERAS

- El Portal de Barreras de la SEC cuenta con más de **208.000 visitas en 2024**, desde 134 países.
- Actualmente hay registradas **413 barreras en 67 países**, de las cuales 68 ya han sido resueltas.
- **España ha notificado a la Comisión Europea**, en el marco del Comité Consultivo de Acceso a Mercados (MAAC), un total de 94 barreras en 29 países, a lo largo del año 2024.

PORTAL DE BARRERAS COMERCIALES

Mayo 2025

Subdirección General de Política Comercial Multilateral y de la UE

Secretaría de Estado de Comercio

Sitio Web - Portal Barreras Comerciales

¿QUÉ ES UNA BARRERA COMERCIAL?

Cualquier obstáculo de carácter legal o práctico que impide o limita el acceso de nuestras empresas a terceros mercados.

¿QUÉ SECTORES PUEDEN VERSE AFECTADOS?

- Comercio de mercancías
- Comercio de servicios
- Acceso a licitaciones públicas
- Inversión en el exterior
- Protección de la propiedad intelectual en terceros mercados

FASES HACIA LA RESOLUCIÓN DE BARRERAS COMERCIALES



CONTACTO CON LA OFECOME

Los operadores deben comunicarse con la Oficina Económica y Comercial de España en el país donde se ha identificado la barrera, para recopilar información detallada y establecer un canal directo de comunicación con las autoridades locales y otros operadores españoles presentes en el mercado.



COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES

Los operadores también deberán ponerse en contacto con la asociación española y europea correspondiente a su sector. Esto permite organizar a las empresas del sector, a nivel nacional y entre Estados Miembros de la UE, para llevar a cabo acciones coordinadas que aumenten el peso de la queja final.



NOTIFICACIÓN A SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO

Este contacto permitirá la coordinación de las acciones con la OFECOME y, en su caso, iniciar conversaciones con las Autoridades del país que ha impuesto la barrera. Además, el conocimiento de la barrera permitirá elevarlo en diferentes reuniones de la UE.

CONTACTO: sgpolcoue.sccc@economia.gob.es



QUEJA EN SINGLE ENTRY POINT

Tras verificar toda la información relacionada con la barrera comercial, es fundamental alertar a la Comisión Europea mediante la presentación de una denuncia a través del Single Entry Point (SEP) del Portal de Barreras de la Comisión (Access2Markets).

La denuncia la pueden realizar:

- Empresas
- Asociaciones empresariales
- Autoridades de los Estados miembros UE

COMPLETADAS ESTAS FASES, SE PONEN EN MARCHA TODOS LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA SUPRESIÓN DE LA BARRERA

SITIOS WEB

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

El **Portal de Barreras de la SEC**, proporciona información precisa y actualizada sobre las barreras comerciales y de inversión más relevantes a las que se enfrentan los operadores españoles en los mercados extracomunitarios.

<https://barrerascomerciales.comercio.gob.es/>



ACCESS2MARKETS

El **Portal Access2Markets** es la base de datos de las barreras comerciales que las empresas europeas han encontrado en terceros mercados, así como de las acciones que la UE está emprendiendo para abordarlas.

<https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/home>

Dentro de Access2Markets, se encuentra el **Single Entry Point (SEP)**, plataforma única de contacto para notificar una barrera, cumplimentando los formularios en línea pertinentes:

https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/contact-form?type=COMPL_MA

